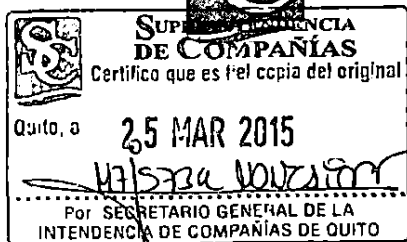




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000014



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-565

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil BSOFT DEVELOPERS S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía BSOFT DEVELOPERS S.A., EN LIQUIDACIÓN otorgada en la Notaria Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-84 de 12 de marzo de 2015, el cual concluye que "De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre de 2014, se determinó que existen los recursos suficientes en "Cuentas por Pagar Accionistas" para absorber las pérdidas acumuladas por USD 8.445,27, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 17 de noviembre de 2014, cuyo asiento contable es el No. 100000489 de la misma fecha." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía BSOFT DEVELOPERS S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía BSOFT DEVELOPERS S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía BSOFT DEVELOPERS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía BSOFT DEVELOPERS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 11 de julio del 2007. Cumplido sentará razón de lo actuado.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

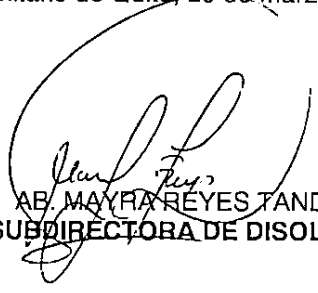
-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-565
BSOFT DEVELOPERS S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

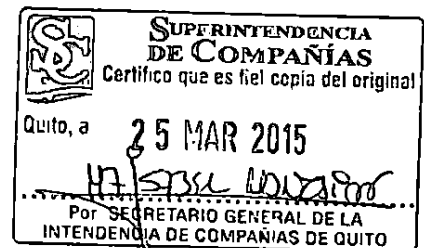
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de marzo de 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 006
Exp. 158270
Trámite. 1985

MEH





TRÁMITE NÚMERO: 20834

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	14318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1579
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0916243652	BURBANO ERAZO CESAR ALBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	21/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-565
FECHA RESOLUCIÓN:	20/03/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BSOFT DEVELOPERS S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA. BSOFT DEVELOPERS S.A. EN LIQUIDACIÓN, SE TERMINA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, TRAMITES CONSTANTES EN LA ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARÍA N° 27 DEL D.M.Q., DE 21/01/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2068 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/07/2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

